



Montevideo, 4 de setiembre de 2014.

**R.de D.N°235/2014**

**ACTA 879**

Reg.:2014/09/367

**VISTO:** la necesidad de instituir, a nivel funcional, un Comité Ejecutivo para la toma de decisiones y tratamiento de la gestión de asuntos ordinarios y de trámite, presidido por la Gerencia General;

**RESULTANDO:** I) que de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por Resolución de Presidencia de la República número 551/13 de fecha 18 de noviembre de 2013, la Gerencia General ejercerá la máxima autoridad de línea bajo Directorio; estándole cometida, entre otras, la conformación de equipos de gestión o comités gerenciales – artículo 11; II) que la Gerencia General pone a consideración de Directorio la institución de un Comité Ejecutivo integrado por Gerentes de Líneas de Negocios y Unidades de Nivel Estratégico, con los cometidos, integración y funcionamiento previstos en la reglamentación que adjunta; III) el referido Comité Ejecutivo será presidido por la Gerencia General, delegándosele la toma de decisiones en conjunto en la forma establecida en la reglamentación citada; IV) que los asuntos tratados en el ámbito referido, serán informados por la Gerencia General en las sesiones de Directorio;

**CONSIDERANDO:** I) que valorado el proyecto de Reglamento por Asesoría Jurídica, no presenta observaciones al citado documento; II) que corresponderá disponer en consecuencia, instituyendo a nivel funcional el Comité Ejecutivo, aprobándose la reglamentación para su funcionamiento;

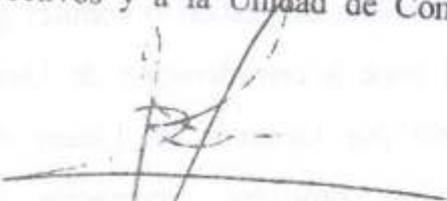
**ATENTO:** a lo establecido en el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución de Presidencia de la República número 551/13 de fecha 18/11/13 y en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración Nacional de Correos, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

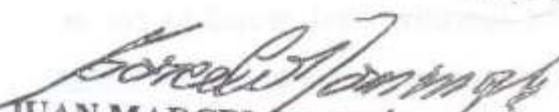


## EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

### RESUELVE:

- 1) Instituir a nivel funcional un Comité Ejecutivo, presidido por la Gerencia General, la que informará acerca de los asuntos tratados en ese ámbito en las sesiones de Directorio.
- 2) Aprobar el Reglamento del Comité Ejecutivo adjunto, que se considera parte integrante del presente acto administrativo.
- 3) Transcribese a Gerencia General, Dirección de Comunicaciones Postales y Gerencias de Auditoria Operativa, Gestión del Capital Humano, UCOM, Planificación y Control de Gestión, Recursos, Red Nacional Postal, Sistemas de Información, Gerencia de Recursos Humanos para constancias y registros respectivos y a la Unidad de Comunicación Interna para su difusión.
- 4) Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ  
PRESIDENTA

  
DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA  
SECRETARIO GENERAL